

Reporte de Actividades – Tercera Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Tercera Conclusión

Instrucciones de llenado

1. Este documento se deberá adjuntar en el **formulario** de la conclusión correspondiente.
2. Llenar el formato solo con las **acciones realizadas**.
3. Llenar el formato con las evidencias que **den cumplimiento a la meta**.
4. En el apartado **“Liga de Evidencias”**, se deberá insertar una liga donde a través de Google Drive **se compartan las evidencias** de las acciones realizadas.
5. Agregar al nombre del documento el **nombre de la dependencia y/o municipio**.

Reporte de Actividades – Tercera Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Tercera conclusión: Mecanismos de control para la correcta aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación.

Atiende a las Propuestas del Informe:

- I. Establecer mecanismos de supervisión a la FGE, las Fiscalías Especializadas, la CEBV y todas las autoridades facultadas en la búsqueda e investigación de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas para garantizar la correcta aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación.
- II. Investigar y sancionar al personal que no garantice la correcta aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación u omite sus responsabilidades para la búsqueda e investigación de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las Leyes relacionadas.

Objetivo:

Que en el funcionamiento ponga a disposición de la ciudadanía mecanismos e instrumentos que permitan mantener una vigilancia en los procesos de búsqueda, localización, procuración y administración de justicia y a su vez, la posibilidad de exigir el cumplimiento de sus obligaciones y en su caso denunciar la falta de éste.

Reporte de Actividades – Tercera Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Establecer un mecanismo de supervisión al actuar y cumplimiento normativo de las instancias competentes y responsables de la desaparición de personas, a través del monitoreo y supervisión de las servidoras y servidores públicos que brindan atención, así como a los responsables y participantes en la investigación, búsqueda y localización de las desaparecidas; y se determinen las sanciones a las que el personal responsable, se hará acreedor ante las diversas omisiones y/o acciones.			
3.1. Identificar los lineamientos de supervisión establecidos en los diversos Protocolos de Búsqueda de personas y difundirlos a través de Oficios Circulares entre todo el funcionariado público responsable en la materia, para garantizar el conocimiento pleno de éstos para su implementación.			
Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
a) Definir los instrumentos o formatos que serán utilizados para realizar la supervisión del personal que participa en la atención a personas que reportan o denuncian casos de desaparición, así como a responsables de la búsqueda, investigación y localización.			FGE CEBV SSP CEEAV CGE



Reporte de Actividades – Tercera Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Establecer un mecanismo de supervisión al actuar y cumplimiento normativo de las instancias competentes y responsables de la desaparición de personas, a través del monitoreo y supervisión de las servidoras y servidores públicos que brindan atención, así como a los responsables y participantes en la investigación, búsqueda y localización de las desaparecidas; y se determinen las sanciones a las que el personal responsable, se hará acreedor ante las diversas omisiones y/o acciones.			
3.2 Elaborar los instrumentos que deberán ponerse a disposición de la población para exigir al Estado el cumplimiento de sus derechos como víctimas directas o indirectas del delito de desaparición. Y en su caso denunciar a las autoridades que incumplan con su deber de servicio.			
Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
a) Generar el instrumento informativo de las acciones al alcance de la población.	-Difusión de fichas de búsqueda a través de redes sociales. -Implementación de grupos de WhatsApp de difusión con personal del IMM, red munpaz, pláticas en instituciones de gobierno -Estrategias para que integrantes de grupos de difusión a su vez compartan con min. 10 personas más.		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
b) Generar el instrumento de quejas.	- Se reciben quejas y sugerencias en la página oficial del instituto.		